LA PLATA, -4 NOV. 2022

ASUNTO: CERTIFICACION Y
AUTORIZACION PARA INTERVENIR EN JUICIO

María Alejandra Pili, Jefa de Agencia Sede Nro. 1 de la Dirección Regional La Plata (AFIP DGI), en el carácter de Juez Administrativo, y atento haberse acogido el Dr. Carlos Enrique Scarcello a los beneficios jubilatorios, certifico que el Dr. Jorge Luis Duberti, Abogado, Tº 71, Fº 807 de la CFALP, es Representante del Fisco de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, Agencia Sede Nro. 1 de la Dirección Regional La Plata y se encuentra autorizado para intervenir y ejecutar judicialmente el cobro del importe indicado en la Boleta de Deuda Nro.: 51444/02/2021 , con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha de definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período, y la cual tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 , Secretaría de Ejecuciones Fiscales, de La Plata, Expte Nro. 2661 / 2021 , autos caratulados: FISCO NACIONAL (AFIP DGI) c/

SARTORI HUMBERTO CARLOS

s/ EJECUCION FISCAL.

Cont. Púb. MARÍA ALEJANDRA PILI
Jefe Agencia Sede Nº 1 La Plata
Dirección Regional La Plata

HACE SABER. ASUME REPRESENTACION LEGAL. SOLICITA SE AUTORICE LIBRAMIENTO DE OFICIOS PARA LA TRABA Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

Sr. JUEZ:

JORGE LUIS DUBERTI, abogado, Tº 71, Fº 807 de la CFALP, en mi carácter de Representante del Fisco de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva, por la actora, con domicilio procesal en calle 50 Nro. 460, 2do. Piso de la ciudad de La Plata con domicilio electrónico en 27-17465228-8, en los autos caratulados: **FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/** Santoni Humberto Carlos

S/ EJECUCION FISCAL, EXPTE. Nº: 2661/2021 **, BOLETA DE DEUDA** 5144/02/2021 , en trámite por ante el Juzgado Federal N 2 , Secretaría de Ejecuciones Fiscales de La Plata, a V.S. digo:

Que siguiendo expresas y precisas instrucciones de mi mandante, y conforme surge de la orden impartida la cual se acompaña y es parte integrante el presente, vengo a asumir la REPRESENTACIÓN LEGAL en los presentes actuados, atento haberse acogido a los beneficios jubilatorios el Dr. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO.

Asimismo, solicito se autorice al suscripto a librar oficios de traba y levantamiento de medidas cautelares a fin de perseguir el cobro de las sumas adeudadas en los presentes autos conforme lo dispuesto por el art. 92 de la Ley 11.683, conf. Art. 216 de la Ley 27.430.

Por lo expuesto a V.S. solicito se me tenga por presentado, por parte y con el domicilio procesal y electrónico debidamente constituído, asumida la representación legal y se otorgue la autorización para librar, trabar y levantar medidas cautelares.

Proveer de Conformidad,

SERA JUSTICIA

JORGE LUIS DUBERTI
Abogado
Tº 71 Fº 807 C.F.A.L.P.
AGENTE FISCAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE LUIS DUBERTI
Date: 2022.11.15 14:55:14 ART